

## CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE CORTOMETRAJES DE LABORAL CINEMATECA 2025

**Laboral Cinemateca** abre una nueva convocatoria del **Programa de Cortometrajes** para el año 2025, una iniciativa de la **Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte del Principado de Asturias**, a través de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, dirigida a los creadores cinematográficos asturianos o con residencia en el Principado de Asturias.

Con objeto de promocionar y distribuir los cortometrajes asturianos a nivel nacional e internacional, se elaborará un catálogo que recoja una selección de cortometrajes asturianos contemporáneos, entendidos éstos como los producidos a partir de 2024, bajo la denominación **LABORAL CINEMATECA CORTOS**, el cual se remitirá a los principales festivales de cine y eventos audiovisuales.

Próximamente tendrá lugar una nueva reunión del Comité de Selección de los trabajos que accederán al **Programa de Cortometrajes de Laboral Cinemateca 2025**, que deberán ser inscritos antes de las 23:59 h del miércoles 30 de abril de 2025.

### REQUISITOS

Podrán concurrir a la presente convocatoria las obras que cumplan los siguientes requisitos:

- La fecha de producción debe ser posterior al 1 de enero del 2024.
- La duración máxima del cortometraje no debe ser superior a 50 minutos (créditos incluidos).
- En las obras deberá figurar el título y su(s) autor(es) (o en su caso, la entidad participante en la misma).
- Puede haber sido rodado en cualquier formato.
- El género y el tema son libres.
- El cortometraje puede estar realizado en cualquier idioma, o bien carecer de diálogos.
- Los/las autores/as del cortometraje deberán cumplir una de las siguientes condiciones:
  - El director / la directora o productor/a debe estar empadronado en el Principado de Asturias desde al menos un año antes de la fecha de publicación de la presente convocatoria, o bien haber nacido en la Comunidad Autónoma o haber residido en ella de manera continuada durante al menos 5 años, o de forma discontinua al menos durante 10 años.
  - El/la productor/a o la empresa productora debe estar ubicada en el Principado de Asturias un mínimo 6 meses antes de la publicación de la convocatoria. En el caso de coproducciones entre varias empresas, el/la productor/a de la Comunidad Autónoma de Asturias debe ser el/la socio/a mayoritario/a.

- Los cortos que se presenten no deben haber sido estrenados comercialmente. Sí se llevarán a evaluación aquellos cortometrajes que hayan sido emitidos o difundidos por televisión, internet y/o cualquier otra plataforma pública o en festivales y muestras de cine.
- Pueden presentarse cortometrajes cuya postproducción no esté finalizada, siempre y cuando el contenido y la duración sean definitivos. En caso de que un proyecto sin terminar resulte seleccionado, sus autores/as se comprometen a entregarlo finalizado en un plazo máximo de 1 mes desde la fecha de comunicación de su selección.

## DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL A PRESENTAR

Para poder concurrir a la presente convocatoria, es necesario presentar el siguiente material y documentación:

- Solicitud de inscripción para la selección de LABORAL CINEMATECA CORTOS 2025, debidamente cumplimentada y en la que se dará consentimiento para su posible inclusión en una base de datos y catálogo de cortometrajes asturianos para la Sociedad de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias como ente gestor. Los datos generales de las obras también se compartirán con la Coordinadora del Cortometraje Español para su inclusión en el Archivo del Cortometraje Español. Estos archivos recogerán sólo datos informativos y de contacto, no publicarán ni link ni contraseña, ni dispondrán de ningún derecho sobre las obras, redirigiendo cualquier consulta hacia los/las titulares de los mismos.

En dicha solicitud se exigirá:

- Título y duración del cortometraje.
- Un enlace digital privado, con su contraseña correspondiente, para poder acceder al visionado de la copia del cortometraje. Esta deberá incluir subtítulos en castellano en caso de que la obra no esté realizada en este idioma.
- Ficha técnica y artística.
- Datos de contacto del / de la solicitante.
- Listado de los festivales a los que se ha presentado el cortometraje con anterioridad, así como las selecciones y premios obtenidos, si hubiera.
- Declaración de cumplir los requisitos de residencia o ubicación de la productora en el Principado de Asturias.
- Biografía y datos de contacto del director/a.
- Dos fotogramas del cortometraje (300 dpi).
- Una fotografía del director /a (300 dpi).
- DNI del / de la solicitante y del director/a, si es distinto al solicitante.

Los/las responsables del cortometraje responderán de la veracidad de la documentación y datos presentados, reservándose LABORAL CINEMATECA CORTOS el derecho a excluir aquellos cortometrajes que hayan omitido información. Aquellas solicitudes que no presenten toda la documentación requerida no serán aceptadas.

## PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN

La inscripción a LABORAL CINEMATECA CORTOS permanecerá abierta todo el año.

Los trabajos que se reciban hasta el 30 de abril serán valorados para su selección y posterior presentación a aquellos festivales cuyos cierres de inscripción o celebración estén más próximos cronológicamente, siempre y cuando se reciban, al menos, 10 trabajos en la presente convocatoria; si no se llegase a ese mínimo serán considerados para su evaluación en la siguiente reunión de la comisión valoradora. Asimismo, los trabajos que se presenten con posterioridad a esta fecha también serán valorados en la siguiente convocatoria.

La inscripción se realizará obligatoriamente a través del formulario oficial disponible en la web de LABORAL CINEMATECA [www.laboralcinemateca.es](http://www.laboralcinemateca.es)

No se admitirá la recepción de materiales por correo postal ni en formatos físicos.

En caso de cualquier duda o dificultad en lo referente al envío de las copias, pueden contactar con LABORAL CINEMATECA CORTOS en la dirección [info@laboralcinemateca.es](mailto:info@laboralcinemateca.es) o en el teléfono 985 18 58 58.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas, se constituirá un Comité de Selección formado por cuatro profesionales y expertos/as de la creación, programación y producción de las artes cinematográficas, quienes seleccionarán las obras que entran a formar parte del catálogo de distribución de LABORAL CINEMATECA CORTOS.

Dicho Comité seleccionará un máximo de un proyecto por solicitante atendiendo a los siguientes criterios:

- Calidad artística y técnica del trabajo.
- Originalidad de la propuesta.
- Potencial de ser seleccionado en festivales y muestras nacionales e internacionales.
- Participación acreditada de equipo técnico natural del Principado de Asturias, residente en Asturias o vinculado profesionalmente con Asturias.
- Criterios sociales: paridad de hombres y mujeres en los miembros del equipo, e incorporación al proyecto de al menos una persona con discapacidad con un grado igual o superior al 33% reconocido por el organismo competente en la materia.

Los resultados se notificarán a todos los participantes por vía electrónica y, asimismo, se realizará un envío de nota de prensa a los medios de comunicación.

### COMPROMISOS DE LOS/LAS CORTOMETRAJISTAS SELECCIONADOS

Los/las autores/as de los cortometrajes seleccionados se comprometen a entregar, dentro de las fechas marcadas por la organización, el siguiente material:

- Una copia del cortometraje con formato de compresión H.264 (1920x1080; Audio AAC 48.000 Hz; Bit Rate: entre 15.000 y 20.000 kbps), en versión original sin subtítulos (clean-copy).
- Una copia del cortometraje con formato de compresión H.264 (1920x1080; Audio AAC 48.000 Hz; Bit Rate: entre 15.000 y 20.000 kbps), en versión original con subtítulos al menos en inglés (también en español, en caso de que la versión original no esté en este idioma).
- Archivo de subtítulos srt o txt con código de tiempo en inglés sincronizados con las copias en H264.
- Lista de diálogos del corto en su idioma original y lista de diálogos al menos en inglés (y en español en caso de que el idioma original no sea este), todas con códigos de tiempo.
- Ficha técnica y artística completa.
- Seis imágenes del cortometraje (resolución mínima 300 ppp).
- Diseño del cartel del cortometraje.
- Tráiler / fragmento de cortometraje para su promoción.
- Copia de los documentos acreditativos del alta en el epígrafe del IAE y en la Seguridad Social de la persona física o la sociedad a la fecha de la presentación de la solicitud.
- Certificación acreditativa de que el/la solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias:
  - No ser deudor/a con Hacienda del Estado.
  - No ser deudor/a con Hacienda del Principado de Asturias.
- Certificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

Asimismo, los solicitantes que concurren a la convocatoria, manifiestan expresamente ser titulares de todos los derechos de propiedad intelectual sobre el cortometraje inscrito, incluyendo —pero no limitándose a— derechos de imagen, música, guion, y cualquier otro elemento utilizado en la obra. En caso de que existan terceras partes con derechos sobre alguno de los materiales incluidos, el/la solicitante garantiza haber obtenido las autorizaciones necesarias para su uso. La organización de la convocatoria, LABORAL CINEMATECA CORTOS, queda exenta de toda responsabilidad legal derivada de reclamaciones por el uso indebido de dichos materiales.

## **DISPOSICIONES FINALES**

La selección de un cortometraje para el programa LABORAL CINEMATECA CORTOS implica su presencia en exclusividad en dicho catálogo, no pudiendo por tanto estar presente en ningún otro catálogo público de difusión de cortometrajes. Esta limitación no afecta a los catálogos de empresas privadas.

Los/las responsables de los cortometrajes seleccionados deberán respetar el calendario establecido por LABORAL CINEMATECA CORTOS para la aportación de materiales. LABORAL CINEMATECA CORTOS se reserva el derecho a excluir a quien incurra en retrasos que afecten a la elaboración del catálogo.

LABORAL CINEMATECA CORTOS se encargará de la inscripción y distribución de los trabajos seleccionados en festivales cinematográficos nacionales e internacionales y también actuará como agente de ventas intermediario de las obras y los posibles ingresos derivados de premios y ventas irán íntegros a los/las titulares de las obras.

LABORAL CINEMATECA CORTOS podrá organizar proyecciones de los cortometrajes de su catálogo con fines promocionales en centros culturales, festivales de cine y otros espacios, haciéndoselo saber siempre a los/las titulares de las obras.

LABORAL CINEMATECA CORTOS se encargará también de todo lo referente al tráfico de copias y materiales de las obras de su catálogo, una vez estos contenidos obren en su poder.

LABORAL CINEMATECA CORTOS será el encargado de distribuir a prensa y a otros medios de comunicación cualquier información relacionada con los cortometrajes que forman parte de su catálogo, ya sean selecciones en festivales, premios o reconocimientos de otro tipo. Las comunicaciones serán consensuadas con los/las directores de los trabajos.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La presentación de un cortometraje a esta convocatoria supone la aceptación automática y completa de las presentes bases.